



Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

ANUNCIO

Hago saber: Que mediante Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos nº 04/2024 de fecha 02/01/2024, se han modificado los Anexos VIII de las Resoluciones del Tercer Teniente de Alcalde delegado de Régimen Interior nº 3049 y n.º3050 de fecha 01 de diciembre de 2022, correspondiente a las Bases de la Convocatoria de las plazas de monitor de pádel y baloncesto del proceso de estabilización, y cuyo contenido queda como a continuación se transcribe;

PRIMERO.- Modificar la resolución del Tercer Teniente de Alcalde nº 3049 de fecha 01 de diciembre de 2022, donde se sirvió aprobar las bases generales de convocatoria pública para la selección de personal funcionario y laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, pertenecientes al Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal correspondiente a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre y donde dice;

“Anexo VIII

Denominación: Monitor deportivo de pádel.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración especial de personal laboral.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Cometidos especiales

Categoría: Auxiliar.

Grupo: C

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 30 horas semanales fijo discontinuo.

Horario: Especial, sujeto a las necesidades del servicio.

Funciones específicas:

- Las propias de un/a monitor deportivo de pádel.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

A partir de la entrada en vigor de esta Resolución dice;

“Anexo VIII

Denominación: Monitor deportivo de pádel.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración especial de personal laboral.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Cometidos especiales

Categoría: Auxiliar.

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/01/2024
HASH: 460a1495cc17089926933af6344d36



Cod. Validación: 6SRCN3TRNX2D3FWA4KLGDSM7
Verificación: <https://lasabazasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Grupo: C

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 30 horas semanales fijo discontinuo.

Horario: Especial, sujeto a las necesidades del servicio.

Funciones específicas:

- Las propias de un/a monitor deportivo de pádel.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

- Estar en posesión de título federativo que le acredite la enseñanza en dicha modalidad a la que se opta”

SEGUNDO.-Modificar la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, nº 3050 de fecha 01 de diciembre de 2022, donde se sirvió aprobar las bases generales de convocatoria pública para cubrir varias plazas de personal funcionario y laboral, pertenecientes al Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal correspondiente a la OEP extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y donde dice;

Anexo VIII

Denominación: Monitor/a deportivo/a de baloncesto.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración Especial de Personal Laboral.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Categoría: Auxiliar.

Grupo: C.

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 20 horas semanales, de carácter discontinuo.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.”

A partir de la entrada en vigor de esta Resolución dice;

“Anexo VIII

Denominación: Monitor/a deportivo/a de baloncesto.

Régimen: Personal laboral.

Número de plazas: 2.

Escala: Administración Especial de Personal Laboral.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Categoría: Auxiliar.

Grupo: C.

Subgrupo: C2

Adscripción: Deportes.

Jornada: A tiempo parcial 20 horas semanales, de carácter discontinuo.

Derechos de examen: 30,80 euros.

Requisitos específicos:

Cod. Validación: 6SRON3TRNX2D3FWA4KLG9DM7
 Verificación: <https://hascabazasesanjuan.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



- *Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.*
- *Estar en posesión de título federativo que le acredite la enseñanza en dicha modalidad a la que se opta*".

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncio electrónico del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, como en otros lugares de costumbre que se consideren para su difusión general.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución al departamento de personal para la tramitación del expediente.

En las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. José Solano Caballero.



Cod. Validación: 6SRON3TRNX2D3FWA4KLG9DM7
Verificación: <https://i.ascabzaseasajan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3